Fecha

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 32 /2018
Cerrillos, Abril 19 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto de la **Ley N°19.886**, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el **Articulo N°10** "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa" **N°4,** que establecen que procederá la contratación Directa, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".*

2) *Lo solicitado por el departamento de Permisos de circulación, dependiente directo de la Dirección de Tránsito, mediante Solicitud de pedido N°703/19 /2018, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita Duplicado Placa Patente, carro de Arrastre o remolque correspondiente a la GDC-204.*

3) *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18981 de fecha 09 de abril de 2018, Memorándum N° 401/236/2018; del departamento de Abastecimiento de fecha 18 de Abril de 2018, Obligación comprobante N°18981 de fecha 12 de Abril de 2018, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, pará la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°703/19 /2018, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a **"Casa de Moneda De Chile S.A"** por un monto total de $ 9.389.- IVA incluido.-* 60.806.000-6

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.001.000.000.- "Materiales de Oficina" del presupuesto municipal.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
19.04.2018

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

*MPIV/CUCH/*mbb*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
-Jurídica
- SECPLAN
- Archivo